



ACUERDO 020 de 2016 **(Octubre 26 de 2016)**

“Por el cual se modifica la Planta de Personal del Hospital Universitario del Valle
“Evaristo García” E.S.E.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Artículo 15 Literal 6° del Acuerdo N° 003 del 09 de febrero de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., conforme a lo dispuesto en el Decreto 1807 de 1995, es una entidad de categoría especial, descentralizada del Orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que desde el año 1999 el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E ha venido enfrentando una grave crisis financiera, administrativa y funcional, que ha sido evidenciada por el Ministerio de Salud y de la Protección Social en cumplimiento de la obligación legal que le corresponde en desarrollo de lo previsto en el artículo 80 de la Ley 1438 de 2011, de determinar el riesgo de las empresas sociales del Estado teniendo en cuenta sus condiciones de mercado, de equilibrio y de viabilidad financiera, al categorizar a la institución hospitalaria desde la anualidad 2012 hasta el 2014 en riesgo medio, conforme aparece de las Resoluciones 2509 de 2012, 1877 de 2013 y 2090 de 2014, siendo categorizada en riesgo alto en el año 2015 por virtud de la Resolución 1893 de 2015, atendido que la ejecución presupuestal de la vigencia 2014 fue deficitaria al realizar compromisos presupuestales que superaron los ingresos reconocidos, categorización que se mantiene en la presente vigencia, según lo dispuesto en la Resolución 284 de 2016.

Que el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E ha sido objeto de dos (2) Reformas Administrativas, la primera en el año 1999 y la segunda para la vigencia 2003, siendo sometida por virtud de su categorización a un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 006-14 de mayo 27 de 2014 y prohijado por el Gerente General a través de la Resolución No. DG-2424 de mayo 28 de 2014, programa que fue incumplido.

Que en razón de lo anterior y en cumplimiento del marco normativo contenido en la Ley 1438 de 2011, la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicaciones contenidas en los oficios 2-2015-049926 de 17 de diciembre de 2015 y 2-2015-050383 del día 21 del mismo mes y año, informa a la Superintendencia Nacional de Salud y al Gobernador del Valle del Cauca del incumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, ya que no logró categorizarse en riesgo medio en

términos definidos en el artículo 82 de la ley 1438 de 2011, señalando que por tanto deberá adoptarse una o más de las siguientes medidas:

"82.1 Acuerdo de reestructuración de pasivos

82.2 Intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, independiente que la Empresa Social del estado este adelantando o no programas de saneamiento

82.3 Liquidación o supresión fusión de la entidad"

Que mediante Acuerdo 006 -16 de marzo 03 de 2016, atendiendo el incumplimiento del programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, se acogió la aplicación de la Ley 550 de 1999, con el propósito de lograr la recuperación de su equilibrio fiscal, financiero e institucional.

Que mediante Acuerdo 011 – 16 del 18 de julio 2016, la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle autorizo al Gerente General en su condición de representante legal, para que inicie la promoción del Acuerdo de Reestructuración y consecuentemente la celebración del Acuerdo, así como para efectuar las operaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento al mismo, conforme a lo previsto en la Ley 550 de 1999.

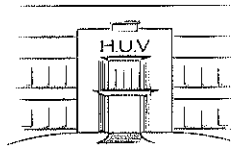
Que atendido este escenario fiscal, es importante considerar que los gastos de funcionamiento del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., se deben programar dentro de una política que busca consolidar el equilibrio de sus finanzas, la racionalización del gasto y la mayor generación de ingresos, en orden a desarrollar los fines constitucionales y su misión dentro de los principios de eficacia, eficiencia, economía y celeridad.

Que, en virtud de lo anterior, la entidad hospitalaria elaboró una la propuesta de transformación organizacional, con fundamento en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el artículo 228 del Decreto 019 de 2012, los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005, y en especial los artículos los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, fundado en necesidades del servicio y en razones de modernización de la administración, el cual se señaló la necesidad de supresión, fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones, la redistribución de funciones y cargas de trabajo y la modificación de una planta de empleos de la entidad.

Que en cumplimiento del precitado mandato legal, y previamente a la expedición del presente acto administrativo, se adelantó un Estudio Técnico que forma parte integral de este Acuerdo, el cual arroja recomendaciones específicas sobre el rediseño de la institución, de acuerdo con los principios rectores de modernización de la función administrativa y asistencial y la racionalización del gasto público, que le permita contribuir al proceso de recuperación de la solidez financiera, económica y técnica, y garantizar la prestación de servicios de salud, con calidad y eficiencia

Que atendiendo las recomendaciones del citado estudio técnico, es necesario modificar la estructura del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. acorde con las necesidades del servicio y los principios de reorganización administrativa, que permita desarrollar eficientemente sus competencias y garantizar la sostenibilidad económica en el corto, mediano y largo plazo, y generar una cultura organizacional fundamentada en altos estándares de calidad.

Que en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E.,



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE
Evaristo García E.S.E.

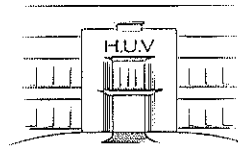
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Suprimanse de la Planta de Personal del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. los siguientes empleos:

Código	Grado	Denominación	Dedicación	Clasificaron	Cantidad de cargos a suprimir	
					Vacantes	Provisos
NIVEL DIRECTIVO						
6	3	Jefe de Oficina	8	L.N.R.	0	1
39	4	Gerente (Administrativo)	8	L.N.R.	0	1
39	4	Gerente (Servicio de Salud)	8	L.N.R.	0	1
39	4	Gerente (Financiero)	8	L.N.R.	0	1
39	4	Gerente (Área Académica)	8	L.N.R.	1	0
70	1	Subdirector	8	L.N.R.	0	1
90	2	subgerente	8	L.N.R.	2	5
90	3	subgerente	8	L.N.R.	7	1
Total					10	11

Código	Grado	Denominación	Dedicación	clasificación	Cantidad de cargos a suprimir	
					Vacantes	Provisos
NIVEL ASESOR						
105	2	Asesor	8	L.N.R.	1	1
105	3	Asesor	8	L.N.R.	1	0
115	1	Jefe Oficina Asesora	8	L.N.R.	0	1
115	2	Jefe Oficina Asesora	8	L.N.R.	0	1
Total					2	3

Código	Grado	Denominación	Dedicación	clasificación	Cantidad de cargos a suprimir	
					Vacantes	Provisos
NIVEL PROFESIONAL						
201	7	Profesional Especializado	8	C.A.	1	0
211	6	Médico General	4	C.A.	5	4
211	6	Médico General	8	C.A.	5	19
213	8	Médico Especialista	4	C.A.	27	1
213	8	Médico Especialista	6	C.A.	5	0
213	8	Médico Especialista	8	C.A.	12	1
219	1	Profesional Universitario	4	C.A.	1	1
219	1	Profesional Universitario	8	C.A.	0	2
219	2	Profesional Universitario	4	C.A.	1	0
219	2	Profesional Universitario	8	C.A.	4	8
219	5	Profesional Universitario	8	C.A.	1	4
222	7	Profesional Especializado	8	C.A.	1	1
222	8	Profesional Especializado	8	C.A.	2	1
237	3	Profesional Universitario Área Salud	4	C.A.	3	8
237	3	Profesional Universitario Área Salud	8	C.A.	5	15
237	5	Profesional Universitario Área Salud	8	C.A.	2	0



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE
Evaristo García E.S.C

Código	Grado	Denominación	Dedicación	clasificación	Cantidad de cargos a suprimir	
					Vacantes	Provistos
237	9	Profesional Universitario Área Salud	8	C.A.	1	1
243	3	Enfermera	8	C.A.	23	33
244	4	Enfermera Especialista	8	C.A.	2	2
244	7	Enfermera Especialista	8	C.A.	8	0
Total					109	101

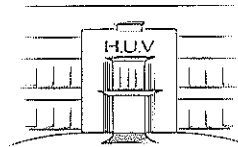
Código	Grado	Denominación	Dedicación	clasificación	Cantidad de cargos a suprimir	
					Vacantes	Provistos
NIVEL TECNICO						
314	2	Técnico Operativo	8	C.A.	0	1
314	4	Técnico Operativo	8	C.A.	8	14
314	5	Técnico Operativo	8	C.A.	7	4
314	7	Técnico Operativo	8	C.A.	0	1
323	1	Técnico Área salud	8	C.A.	17	6
323	3	Técnico Área salud	4	C.A.	1	0
323	4	Técnico Área salud	8	C.A.	13	20
Total					46	46

Código	Grado	Denominación	Dedicación	Clasificación	Cantidad de cargos a suprimir	
					Vacantes	Cantidad
NIVEL ASISTENCIAL						
407	1	Auxiliar Administrativo	8	C.A.	4	5
412	1	Auxiliar Área Salud	8	C.A.	13	26
412	2	Auxiliar Área Salud	8	C.A.	184	152
440	1	Secretaria	8	C.A.	6	27
Total					207	210

Denominación	Dedicación	Clasificación	Cantidad de cargos a suprimir	
			Vacantes	Cantidad
TRABAJADOR OFICIAL				
Auxiliar de Mantenimiento	8	T.O	1	11
Auxiliar Servicios Generales	8	T.O	31	157
Técnico de Mantenimiento	8	T.O	1	9
Total			33	177

PARAGRAFO PRIMERO: Comuníquese el presente Acuerdo a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC-, para lo de su competencia y fines pertinentes.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los empleados públicos inscritos en el escalafón público de carrera administrativa o que demuestren gozar de los derechos de carrera administrativa, a quienes se les suprime el empleo como consecuencia de lo dispuesto en el presente



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE
Evaristo García E.S.E.

Acuerdo, podrán optar por ser reincorporados a empleos de carrera, igual o equivalente al suprimido o recibir la indemnización de que trata el parágrafo 2º del artículo 44 de la Ley 909 de 2004 y siguientes.

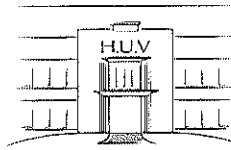
En lo que respecta a la inconformidad por la imposibilidad de la INCORPORACIÓN de que trata el Artículo 44 de la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios, los empleados públicos inscritos en el escalafón público de carrera administrativa o que demuestren gozar de los derechos de carrera administrativa, a quienes se les suprime el empleo como consecuencia de lo dispuesto en el presente Acuerdo, deberán sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 760 de 2005.

PARAGRAFO TERCERO: En el caso de los Trabajadores Oficiales a quienes se les termina el contrato de trabajo con ocasión de la supresión del cargo dentro de la Planta, se dará aplicación a lo dispuesto en las normas legales correspondientes, para lo cual se empleará la tabla de indemnización o compensación que para tal efecto adopte la Junta Directiva.

ARTICULO SEGUNDO: Créense en la Planta Global de Cargos del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. los siguientes empleos:

Nivel Directivo

DEPENDENCIA	CARGO	CODIGO	GRADO	CLASE	CANTIDAD	DEDICACION	ASIGNACION BASICA
SUBGERENCIA FINANCIERA	SUBGERENTE	090	4	LNR	1	8	\$ 9.194.000
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	SUBGERENTE	090	4	LNR	1	8	\$ 9.194.000
SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	SUBGERENTE	090	4	LNR	1	8	\$ 9.194.000
OFICINA COORDINADORA ACADÉMICA	JEFE DE OFICINA	006	3	LNR	1	8	\$ 5.811.981
OFICINA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO	JEFE DE OFICINA	006	1	LNR	1	8	\$ 4.696.528
OFICINA COORDINADORA DE GESTIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA	JEFE DE OFICINA	006	1	LNR	1	8	\$ 4.696.528
OFICINA COORDINADORA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	JEFE DE OFICINA	006	1	LNR	1	8	\$ 4.696.528
OFICINA COORDINADORA DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y COSTOS	JEFE DE OFICINA	006	1	LNR	1	8	\$ 4.696.528
OFICINA COORDINADORA DE FACTURACIÓN, CARTERA Y RECAUDO	JEFE DE OFICINA	006	1	LNR	1	8	\$ 4.696.528
OFICINA COORDINADORA DE ATENCIÓN AL USUARIO	JEFE DE OFICINA	006	1	LNR	1	8	\$ 4.696.528
OFICINA COORDINADORA QUIRURGICA	JEFE DE OFICINA	006	3	LNR	1	8	\$ 5.811.981
OFICINA COORDINADORA DE HEMATO ONCOLOGÍA	JEFE DE OFICINA	006	3	LNR	1	8	\$ 5.811.981
OFICINA COORDINADORA CLÍNICA	JEFE DE OFICINA	006	3	LNR	1	8	\$ 5.811.981
OFICINA COORDINADORA DE APOYO DIAGNOSTICO TERAPEUTICO	JEFE DE OFICINA	006	3	LNR	1	8	\$ 5.811.981
OFICINA COORDINADORA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	JEFE DE OFICINA	006	3	LNR	1	8	\$ 5.811.981
TOTAL NIVEL DIRECTIVO					15		



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE
Evaristo García E.S.E.

Nivel Asesor

DEPENDENCIA	CARGO	CODIGO	GRADO	CLASE	CANTIDAD	DEDICACION	ASIGNACION BASICA
OFICINA ASESORA JURIDICA	JEFE OFICINA ASESORA	115	3	LNR	1	8	\$ 5.811.981

PLANTA GLOBAL

Nivel Profesional

CARGO	CODIGO	GRADO	CLASE	CANTIDAD	DEDICACION	ASIGNACION BASICA
Profesional Universitario	219	1	Carrera	1	8	\$ 2.717.387
Profesional Universitario	219	2	Carrera	3	8	\$ 2.864.905
Profesional Universitario	222	4	Carrera	1	8	\$ 3.326.696
Profesional Especializado	222	5	Carrera	1	8	\$ 3.818.783
Profesional Especializado	222	6	Carrera	2	8	\$ 4.293.622

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar la nomenclatura de los siguientes empleos, conforme la escala salarial vigente, así:

Cargo Actual

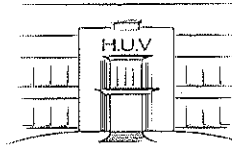
Denominación	Código	Grado	No. Cargos	Asignación Básica	No Horas
Técnico Área salud	323	4	14	2.126.253	8
Técnico Operativo	314	7	1	2.652.006	8

Nuevo Cargo

Denominación	Código	Grado	No. Cargos	Asignación Básica	No Horas
Técnico Área salud	323	1	14	2.126.253	8
Técnico Operativo	314	6	1	2.652.006	8

ARTÍCULO CUARTO: Las funciones propias del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., serán atendidas por la planta de personal que a continuación se establece:

Código	Grado	Denominación	Dedicación	Clasificación	Cantidad
NIVEL DIRECTIVO					
85	5	Gerente Empresa Social del Estado	8	P.F.	1
090	4	Subgerente Financiero	8	LNR	1



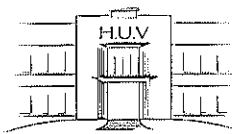
HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE
Equipo General E.S.E

Código	Grado	Denominación	Dedicación	Clasificación	Cantidad
090	4	Subgerente Administrativo	8	LNR	1
090	4	Subgerente Servicios de Salud	8	LNR	1
006	1	Jefe de Oficina Coordinadora de Talento Humano	8	LNR	1
006	1	Jefe de Oficina Gestión Técnica y Logística	8	LNR	1
006	1	Jefe de Oficina Gestión de la Información	8	LNR	1
006	1	Jefe de Oficina Coordinadora de Presupuesto, contabilidad y Costos	8	LNR	1
006	1	Jefe de Oficina Coordinadora de Facturación, Cartera y Recaudo	8	LNR	1
006	1	Jefe de Oficina Coordinadora de Atención al Usuario	8	LNR	1
006	3	Jefe de Oficina Coordinadora Clínica	8	LNR	1
006	3	Jefe de Oficina de Apoyo Diagnostico Terapéutico	8	LNR	1
006	3	Jefe de Oficina de Urgencias y Emergencias	8	LNR	1
006	3	Jefe de Oficina Coordinación Académica	8	LNR	1
6	3	Jefe de Oficina Quirúrgica	8	LNR	1
006	3	Jefe de Oficina Hemato Oncología	8	LNR	1
Total					16

Código	Grado	Denominación	Dedicación	Clasificación	Cantidad
NIVEL ASESOR					
105	2	Asesor	8	P.F.	1
115	3	Jefe Oficina Asesora	8	L.N.R.	1
115	3	Jefe Oficina Asesora	8	L.N.R.	1
Total					3

PLANTA GLOBAL

Código	Grado	Denominación	Dedicación	Clasificación	Cantidad
NIVEL PROFESIONAL					
201	7	Tesorero General	8	L.N.R.	1
211	6	Médico General	8	C.A.	5
213	8	Médico Especialista	2	C.A.	2
213	8	Médico Especialista	4	C.A.	61
213	8	Médico Especialista	6	C.A.	2
213	8	Médico Especialista	8	C.A.	27
217	1	Profesional Servicio Social Obligatorio	8	P.F.	3
219	1	Profesional Universitario	8	C.A.	1
219	2	Profesional Universitario	8	C.A.	11
219	3	Profesional Universitario	8	C.A.	3



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE
Evaristo García E.S.E.

Código	Grado	Denominación	Dedicación	Clasificación	Cantidad
219	5	Profesional Universitario	8	C.A.	2
222	4	Profesional Especializado	8	C.A.	1
222	5	Profesional Especializado	8	C.A.	1
222	6	Profesional Especializado	8	C.A.	2
222	7	Profesional Especializado	8	C.A.	2
222	8	Profesional Especializado	8	C.A.	1
237	3	Profesional Universitario Área Salud	4	C.A.	3
237	3	Profesional Universitario Área Salud	8	C.A.	6
243	3	Enfermera	8	C.A.	60
244	4	Enfermera Especialista	8	C.A.	5
244	7	Enfermera Especialista	8	C.A.	6
Total					205

Código	Grado	Denominación	Dedicación	Clasificación	Cantidad
NIVEL TECNICO					
314	4	Técnico Operativo	8	C.A.	6
314	5	Técnico Operativo	8	C.A.	2
314	6	Técnico Operativo	8	C.A.	1
314	7	Técnico Operativo	8	C.A.	1
323	1	Técnico Área salud	8	C.A.	1
323	4	Técnico Área salud	8	C.A.	14
Total					25

Código	Grado	Denominación	Dedicación	Clasificación	Cantidad
NIVEL ASISTENCIAL					
407	1	Auxiliar Administrativo	8	C.A.	5
412	1	Auxiliar Área Salud	8	C.A.	15
412	2	Auxiliar Área Salud	8	C.A.	122
425	3	Secretaria Ejecutiva	8	C.A.	2
440	1	Secretaria	8	C.A.	18
Total					162

Denominación	Dedicación	Clasificación	Cantidad
TRABAJADOR OFICIAL			
Auxiliar de Mantenimiento	8	T. O	5
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	68
Técnico de Mantenimiento	8	T. O	4
Total			77

ARTÍCULO QUINTO: APROBAR de conformidad con lo previsto en el numeral 7° del artículo 15 del Acuerdo 003 del 2015, proferido por la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle del Cauca "EVARISTO GARCIA" E.S.E, el Manual de

Funciones y Requisitos de los empleos creados en el presente Acuerdo, los cuales hacen parte integral del mismo.

PARAGRAFO PRIMERO: Facultar al Gerente General del Hospital Universitario del Valle del Cauca "EVARISTO GARCIA" E.S.E, para que, mediante Resolución, adopte el Manual de Funciones y Requisitos de los empleos creados en el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, los Decretos 785 de 2005 y 2539 de 2005 y demás normas legales sobre la materia. Asimismo, facultar por cuatro (4) meses al Gerente General para que mediante acto administrativo adopte las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales y podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencia, en los casos en que se considere necesario.

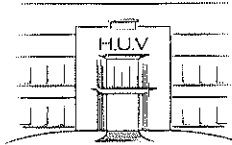
PARAGRAFO SEGUNDO: Corresponderá al Gerente General del Hospital Universitario del Valle del Cauca "EVARISTO GARCIA E.S.E", mediante Resolución, distribuir los cargos de la Planta Global, de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas.

PARÁGRAFO TERCERO: Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.

En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.

ARTÍCULO SEXTO. CONSERVENSE dentro de una PLANTA TRANSITORIA los siguientes funcionarios públicos, los cuales según los estudios técnicos permanecerán en la planta de la entidad única y exclusivamente dada la condición especial de protección de la que gozan (fuero sindical, pensionable, pre pensionable):

Denominación	Dedicación	Clasificación	Nombre	Cedula	Protección
Profesional Universitario	8	C.A.	CIFUENTES PENA LUCIO	16644409	Pre pensionable
Auxiliar de Mantenimiento	8	T. O	QUINTANA CAMPO HECTOR FABIO	16602074	Pre pensionable
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	ARANGO ZUNIGA REINALDO	10539638	Fuero Sindical
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	BERMUDEZ ARIAS JULIO CESAR	16606700	Pre pensionable
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	BUSTAMANTE CUELLAR WILLIAM ALFREDO	16586146	Pre pensionable
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	CAICEDO IRIARTE JOAN MANUEL	94510462	Fuero Sindical
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	CALERO LABRIDO ELIZABETH	31300693	Fuero Sindical



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE
Evaristo García E.S.E.

Denominación	Dedicación	Clasificación	Nombre	Cedula	Protección
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	GALEANO ANCIZAR ANDRES	94071319	Fuero Sindical
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	GONZALEZ PABON LUZ ALBA	38944954	Pre pensionable
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	GUERRERO LEDEZMA LUIS EDUARDO	16697678	Fuero Sindical
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	HERRERA MOTATO JAMES	16701367	Fuero Sindical
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	JAMAUCA GOMEZ JOSE JOAQUIN	94378444	Fuero Sindical
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	JARAMILLO VILLADA EDGAR	16347254	Pre pensionable
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	LANDAZURI CASANOVA AIDA LILIA	31842592	Pre pensionable
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	MOTATO JIMENEZ ALBA INES	29939115	Pre pensionable
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	NORATO TELLO NOLMY	31901260	Pre pensionable
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	OLAYA ANDRADE JOSE YESID	94428560	Fuero Sindical
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	OSORIO ORTEGA LUIS EDUARDO	16601380	Pre pensionable
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	RESTREPO LOZANO HECTOR FABIO	94530486	Fuero Sindical
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	SALAZAR OSORIO JORGE ISAAC	2530333	Pre pensionable
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	SANCHEZ LONDONO CARLOS ARTURO	94488560	Fuero Sindical
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	SILVA SILVA JESUS ALVEYRO	94424131	Fuero Sindical
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	VIVAS FELISA	31869649	Pre pensionable
Auxiliar Servicios Generales	8	T. O	VIVEROS GUAZA JEREMIAS	16638289	Fuero Sindical
Técnico de Mantenimiento	8	T. O	BAEZA CRUZ JOSE JOAQUIN	16606918	Pre pensionable
Técnico de Mantenimiento	8	T. O	MUNOZ VELASCO ALVARO HERNAN	16771422	Fuero Sindical
Auxiliar Administrativo	8	C.A.	SALGADO BLANCO JAIRO	16590632	Pre pensionable

PARAGRAFO PRIMERO: Los servidores públicos que gozan de este amparo conforme a las normas legales, quedarán automáticamente retirados del servicio y suprimidos los cargos que ocupan cuando se termine la condición especial de protección por cualquier motivo justificable.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los empleados con derechos de carrera administrativa podrán optar por la indemnización o la reincorporación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO SEPTIMO: Autorizar al Gerente General para la expedición de los actos administrativos a que haya lugar, así como emitir las comunicaciones y/o notificaciones que se requieran, a fin de dar aplicación al presente Acuerdo.



ARTICULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca
Presidente
Junta Directiva
Hospital Universitario del Valle "Evaristo
García E.S.E."

**JUAN CARLOS CORRALES
BARONA**
Secretario
Junta Directiva
Hospital Universitario del Valle
"Evaristo García E.S.E."